

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4506** OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 523/20 (N.I.G. 33044 47 1 2020 0000954), se ha dictado en fecha 18 de enero de 2021 AUTO, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Suministros Industriales Migoya, S.L. (cif: B-33063520).

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Juan Ramón Rojo de Castro, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: calle Darío de Regoyos, 56 – 1º B, 33008, Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: [juan.rojo@lcg.auren.es](mailto:juan.rojo@lcg.auren.es), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Oviedo, 27 de enero de 2021.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210004890-1